



Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio del Medio
Ambiente

**Superintendencia del Medio
Ambiente**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
.3. Resultados de la Gestión año 2023	9
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	35
.5. Anexos	38
.Anexo 1: Recursos Humanos	39
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	49
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	50
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	53

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Medio Ambiente

Como Ministerio del Medio Ambiente trabajamos en sentar las bases de un desarrollo sostenible para el país, que nos permita mejorar la calidad de vida de las personas y proteger la naturaleza. Para ello esta cartera se compone de 4 servicios: Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y el recientemente creado en el año 2023 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Los objetivos estratégicos que marcarán la gestión del Ministerio del Medioambiente son:

Fortalecer la relevancia de la protección del medioambiente en los distintos Ministerios, posicionando a la transición socioecológica justa como un concepto orientador en la toma de decisiones intersectoriales vinculadas al nuevo modelo de desarrollo.

Cumplir con el compromiso de ser un gobierno ecológico, mediante la implementación efectiva, proactiva y de carácter anticipatorio de política, leyes e instrumentos que permitan fortalecer la protección de los ecosistemas y la democracia ambiental.

Diseñar y fortalecer políticas, leyes, planes, normas y programas en los ámbitos de biodiversidad, recursos hídricos, atmosféricos, remediación, descontaminación, restauración y recuperación ambiental, con especial énfasis en las denominadas “zonas de sacrificio” y en el trabajo a nivel de cuencas

Fortalecer las capacidades institucionales para la fiscalización efectiva del cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los ecosistemas.

Robustecer el Servicio de Evaluación Ambiental para que, resguardando una gestión técnica de calidad en el proceso de evaluación, incorpore la variable del Cambio Climático, elevando progresivamente los estándares de Democracia Ambiental de conformidad al Acuerdo de Escazú, consolidando un sistema de evaluación de impacto ambiental de excelencia, a la altura de la transición socioecológica justa.

El trabajo del ministerio se fundamenta cada vez más debido a triple crisis ecológica (climática, de pérdida de biodiversidad y de contaminación) y se hace necesario avanzar en la transformación que se debe hacer para mejorar nuestra relación con la naturaleza.

Debido al proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática que corresponde al concepto de transición socioecológica justa, los ejes de trabajo de esta gestión hacen referencia a:

1 Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental

El 21 de agosto de 2023, se promulga la Ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el sistema Nacional de Áreas Protegidas, luego de 11 años de tramitación en el Congreso. Este servicio se crea con el objeto de la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

Adicionalmente, se realizó la modificación del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que fortalece la participación de las comunidades y reconoce la vocación y características del territorio, incorporando la variable de cambio climático en la evaluación de proyectos.

De igual forma es relevante la publicó la Ley N°21.595, que establece delitos económicos y delitos contra el medio ambiente. Esta ley sistematiza una serie de delitos con contenido ambiental ya existentes y crea nuevos delitos de relevancia ambiental tanto en el Código Penal, como delitos incorporados en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2 Hacer frente a la triple crisis ecológica

Con relación a la crisis climática, la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático es el principal desafío y se avanza en su aplicación para contar con una transformación de la administración pública, impulsando la acción climática en todos los sectores y niveles del Estado. Además, reafirma legalmente los objetivos de lograr una sociedad carbono neutral y resiliente al clima a más tardar el año 2050, imponiendo las decisiones basadas en la ciencia como una materia de Estado.

En cuanto a la crisis de pérdida de biodiversidad, se continúa avanzando en la agenda de declaración de nuevas áreas protegidas para cumplir con el compromiso internacional de proteger un 30 por ciento de los ecosistemas al 2030., sin duda, es necesario robustecer la protección efectiva de estos ecosistemas, y se mantiene el énfasis al trabajo en la creación de los planes de manejo en las áreas protegidas ya existentes.

En lo que respecta a la crisis de contaminación, se ha relevado la implementación de una red de monitoreo de calidad del aire y la elaboración o revisión de aquellas normas que benefician a las zonas medioambientalmente vulnerables como Concón, Quintero y Puchuncaví.

3 Impulsar el empoderamiento colectivo

En la agenda ministerial se considera primordial avanzar fuertemente en la implementación de los estándares del Acuerdo de Escazú, que se refleje en el quehacer del ministerio, tanto a nivel interno, como en los vínculos intersectoriales.

En esta misma línea, para estos años se está potenciando la educación, información y participación ambiental, como parte de los programas y políticas que se implementan. En conjunto, se espera que ellos estas fomenten valores, capacidades y conciencia socioecológica que contribuyan a la mejora progresiva y equitativa de los ecosistemas urbanos y naturales en el marco de los desafíos del cambio climático y la sustentabilidad ambiental. Por medio de la educación, información y participación ambiental se logra el empoderamiento e involucramiento de las personas.

4 Impulsar un modelo de desarrollo basado en los objetivos de la Agenda 2030

En base a los compromisos internacionales como también nacionales buscamos avanzar en el modelo de desarrollo que promueva la protección de las personas y de los ecosistemas, para ello hemos alineado el desarrollo de políticas, planes, programas, normas e instrumentos que contribuyan a la incorporación de la biodiversidad a nivel ministerial e intersectorial con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Asimismo, mantenemos los principios y estrategias del modelo de la economía circular en la acción del estado y los sectores económicos del país, mediante la implementación de la regulación necesaria y del trabajo conjunto con organismos públicos, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Mediante la implementación de la Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), se avanzará en el cumplimiento de la Agenda.

Un hito relevante fue el Convenio de Colaboración entre Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 y el Ministerio del Medio Ambiente, que lo en el primer evento megadeportivo carbono neutral de Chile.

Sabemos que las tareas trazadas son ambiciosas, pero trabajaremos intensamente para avanzar en estos desafíos que aseguren un mejor presente y futuro para las personas que viven en Chile y la naturaleza que nos acoge.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N°20.417 junto con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En este nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio.

La SMA, inició sus actividades en septiembre 2010, con la entrada en vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N°3 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de personal de la Superintendencia. No obstante, la entrada en vigor de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la Ley N°20.417

La Misión de la SMA es “Proteger el medio ambiente y la salud de la población, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental”, mientras que su objetivo ministerial corresponde a “Fortalecer las capacidades institucionales para la fiscalización efectiva del cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los ecosistemas.”.

En relación con el presupuesto asignado para el año 2023, este ascendió a M\$ 14.792.715, lo que equivale a un 25% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 98% al cuarto trimestre. La dotación autorizada fue de 287 funcionarios, entre planta y contrata.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y sus objetivos estratégicos podemos destacar:

- **Mejorar la gestión de denuncias con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, mediante la fiscalización, el ejercicio de la potestad sancionadora y el incentivo al cumplimiento, con perspectiva de género.**

La SMA ha recibido, hasta el 31 de diciembre de 2023, más de 31.800 denuncias. Siendo específicamente los últimos 3 años, un promedio superior a 6.000. En el año 2023, ingresaron 7.011 denuncias. Esto ha implicado la implementación de una serie de estrategias para optimizar el proceso y la respuesta institucional.

- **Robustecer la fiscalización ambiental con objeto de detectar potenciales incumplimientos a la normativa ambiental, mediante estrategias de focalización, presencia territorial y uso de herramientas tecnológicas.**

En 2023, se ejecutaron 4.749 actividades de fiscalización fortalecidas principalmente por fiscalización remota y conexiones en línea con regulados. Existe un componente importante de actividades de fiscalización no programadas, que presenta un aumento en los últimos años.

- **Fortalecer la potestad sancionadora y de incentivo al cumplimiento, mediante el mejoramiento de la gestión con el fin de optimizar la oportunidad de respuesta institucional.**

Durante el año 2023, se iniciaron 399 procedimientos sancionatorios, alcanzando la mayor cantidad de Formulaciones de cargos en la historia de la SMA. El 72% de estos casos se origina a partir de fiscalizaciones a denuncias. Por otra parte, la Normas de Emisión con un 57% de los casos, fue el instrumento que lideró la contabilidad de los procesos sancionatorios iniciados, seguido de RCA y Elusiones con un 25% del total.

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

A continuación, se presentan avances en relación al fortalecimiento de la capacidad nacional de fiscalización ambiental y al refuerzo de la presencia territorial con la creación nuevas delegaciones. Por otro lado, la incorporación de nuevas normativas y competencias, ha permitido desarrollar diversas acciones en distintas líneas de trabajo. Las actividades relevantes son las siguientes:

3.1.1 Acuicultura y fiscalización remota

La Estrategia de Cumplimiento Ambiental de Centros de Engorda de Salmones se enfoca en detectar y corregir desviaciones tempranas a la normativa ambiental, específicamente en posicionamiento y producción, promoviendo la adopción autónoma de medidas correctivas por parte de los titulares. Se trabaja en dos pilares principales: la "oportunidad", con seguimiento periódico, y la "cobertura", con fiscalización masiva de los centros.

Respecto del posicionamiento del módulo de cultivo dentro del área concesionada, en 2023 se enviaron 2.282 notificaciones vía correo electrónico a los titulares de Centros de Engorda de Salmones en dos períodos: 1.146 en agosto y 1.136 en octubre. En diciembre del año 2023, se generaron automáticamente 1.008 informes de fiscalización ambiental de posicionamiento de forma masiva.

En cuanto a producción, se realizó el primer envío automatizado de notificaciones a titulares de Centros de Engorda de Salmones con ciclos productivos abiertos en septiembre del año 2023, donde se enviaron 237 notificaciones por correo electrónico, informando sobre la producción alcanzada en relación con la máxima autorizada. Estas notificaciones incluyeron detalles de la producción estimada en comparación con el límite autorizado. Durante el año 2023, se generaron automáticamente 748 informes de fiscalización ambiental masivos de producción para Centros de Engorda de Salmones que tenían su ciclo productivo cerrado en esa fecha.

En materia sancionatoria, se destaca que en 2023 -de forma inédita- se iniciaron cerca de 50 procesos sancionatorios a CES, 44 de ellos asociados a sobreproducción por sobre lo autorizado en las RCA, de los cuales una veintena tuvieron como antecedente la autodenuncia presentada por Australis Mar.

3.1.2 Gestión de episodios críticos Concón-Quintero-Puchuncaví

El año 2023, se implementó una estrategia de fiscalización centrada en tres áreas clave: la realización de inspecciones, con 110 durante el período de Gestión de Episodios Críticos; la verificación remota constante de las medidas de control de planes operacionales; y la vigilancia continua a través de rondas en las tres comunas sujetas al Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental.

En mayo, se dictaron medidas provisionales contra ENAP Refinerías S.A., ENEX S.A., OXIQUM S.A., Lipigas, Abastible, BASF Chile S.A., y Compañía de Petróleos COPEC S.A., consistente en reducciones de cargas y descargas de productos combustibles que emiten Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), debido a altos registros de hidrocarburos totales en estación de ubicada en el centro de la ciudad de Quintero y de benceno en equipo prospectivo ubicado también en dicho lugar.

El año 2023 se iniciaron tres procedimientos sancionatorios, contra ENAP Refinerías S.A. y AES Andes, por Complejo Termoeléctrico Ventanas.

Se destacó la gestión del Laboratorio de la SMA en la medición de Compuestos Orgánicos Volátiles (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos) en Concón, Quintero y Puchuncaví (CQP) a través de la instalación por la SMA de los equipos PYXIS en puntos estratégicos del territorio. Además, se ha implementado el acceso a la información a través de reportes diarios de las mediciones, permitiendo avanzar en transparencia y confianza.

Adicionalmente, durante el año 2023, el laboratorio SMA desarrolló el programa anual de muestreo y análisis de COV en aire de la zona CQP cuyos resultados podrán ser un insumo importante para la toma de decisiones en el territorio.

Creación del Comité

El 10 de abril de 2023, se creó el Comité Estratégico Concón, Quintero, Puchuncaví mediante la dictación de la Resolución N°626. El objetivo de este consiste en abordar las problemáticas del territorio de una manera transversal e integral, buscando un actuar oportuno y eficaz por parte de la SMA, especialmente en materia de Gestión de Episodios Críticos. Entre sus obligaciones está mejorar la información atmosférica del territorio y evaluar el avance del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; definir una hoja de ruta con líneas de acción para encargarse de las problemáticas del territorio, en atención a las competencias de la SMA, definiendo estrategias de fiscalización, investigación y procedimientos sancionatorios; y, asegurar respuestas oportunas ante emergencias.

Mejoras en la comunicación a la comunidad

En 2023 se avanzó comunicando a la comunidad las acciones, medidas y estrategias que la SMA lleva adelante en el territorio, mediante la publicación de un Boletín de CQP, con noticias y actualizaciones constantes para mantener informada a la ciudadanía. Otro aspecto para destacar fueron las capacitaciones realizadas en octubre a profesores de educación básica y media de establecimientos educacionales de las comunas CQP, para comunicar aspectos relacionados con la calidad del aire y la utilización de equipos de última tecnología en el sector, lo anterior en conjunto con otros organismos del sector público. Finalmente, cabe mencionar que, desde junio, fue posible conocer el comportamiento de los equipos Pyxis GC de la SMA mediante la publicación diaria de minutas, de manera que la población pueda conocer el comportamiento de los compuestos orgánicos volátiles, específicamente benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos.

3.1.3 Inauguración de Delegación Exclusiva: Araucanía Lacustre y provincia del Choapa

La SMA ha fortalecido su presencia regional con la inauguración de dos nuevas delegaciones exclusivas. En primer lugar, se estableció la Delegación Exclusiva Lacustre, en la Región de La Araucanía. Esta, busca mejorar la supervisión y fiscalización ambiental en la región, especialmente en áreas sensibles como lagos, ríos y bosques, contribuyendo a proteger estos ecosistemas y al desarrollo sostenible de la zona.

Por otro lado, se inauguró la Delegación Exclusiva Choapa, en la Región de Coquimbo, en una zona estratégica del país con actividades industriales y mineras. Esta, pretende agilizar y fortalecer la gestión ambiental en la provincia, supervisando de manera más cercana el cumplimiento de las normativas ambientales de las empresas y velando por la protección del entorno natural y la salud de las comunidades locales.

3.1.4 Ley de Delitos Económicos y Ambientales

El año 2023 se publicó la Ley N°21.595, que establece delitos económicos y delitos contra el medio ambiente. Esta ley sistematiza una serie de delitos con contenido ambiental ya existentes y crea nuevos delitos de relevancia ambiental tanto en el Código Penal, como delitos incorporados en los artículos 37 bis y 37 ter de la Ley Orgánica de la SMA.

En agosto de 2023, la SMA y el Ministerio Público suscribieron un convenio de colaboración y coordinación. Este convenio busca fortalecer la relación interinstitucional, facilitar el intercambio de información y capacitar a los funcionarios de ambas instituciones. Para lograr estos objetivos, se ha establecido una mesa de trabajo colaborativa destinada a garantizar una coordinación eficaz.

El convenio también permitirá la implementación de programas de formación dirigidos a los funcionarios, centrándose en áreas específicas de competencia. El Ministerio Público capacitará a los funcionarios de la SMA en persecución e investigación penal, mientras que la SMA proporcionará formación a fiscales y policías sobre infracciones administrativas ambientales, procedimientos administrativos sancionadores y su aplicación práctica.

3.1.5 Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida al Productor

Durante la primera mitad de año 2023, la SMA colaboró con el MMA para establecer la plataforma ministerial de reportabilidad en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Esto permitió a los Sistemas de Gestión de neumáticos presentar sus Informes de Avance y Finales según lo requerido por el Decreto de cumplimiento de metas de recolección y valorización de residuos. La SMA desarrolló una plataforma para recibir estos informes, facilitando su rol fiscalizador.

En la segunda mitad del año, la SMA comenzó un trabajo intrainstitucional para coordinar la instauración de la ley de fiscalización, seguimiento y sanción. En vista ello, en 2023 se actualizó el contenido de los informes de neumáticos y envases y embalajes, lo que concluyó en la publicación de la Resolución Exenta SMA N°2084/2023 respecto a la trazabilidad de los datos, reportes mensuales y fijar los contenidos de los informes de cumplimiento. Además, la SMA colaboró con el MMA en el desarrollo del sistema informático de envases y embalajes.

Finalmente, la SMA realizó acciones de promoción al cumplimiento, a través de reuniones de asistencia al cumplimiento, ley de Lobby y participación en foros y otras actividades para informar sobre los lineamientos básicos de fiscalización ambiental y promover el cumplimiento regulatorio, dirigidos principalmente a sistemas de gestión.

3.1.6 Impuesto Verde

El año 2023 se inició el proceso de implementación del impuesto verde, para esto se publicó la Resolución N°585 que establece instrucciones generales para el monitoreo, reporte y verificación de las emisiones afectas al impuesto establecido en el artículo 8 de la Ley N°20.780, modificado por la Ley N°21.210. Conforme a ello, la SMA recibió reportes para la cuantificación de las emisiones de más de 100 establecimientos con 1.120 fuentes afectas. Se hizo una importante modificación al Sistema de Seguimiento Ambiental para permitir el manejo del gran volumen de información y asegurar una correcta cuantificación de las emisiones.

Este nuevo impuesto incluye la posibilidad de compensar las emisiones afectas al pago, con proyectos de reducciones de emisiones certificadas por el MMA y verificadas por la SMA. En consecuencia, se ha desarrollado una plataforma informática para gestionar estos proyectos y utilizarlos en la compensación correspondiente.

3.1.7 Norma de emisión de olores en planteles porcinos

En febrero del año 2023 se publicó el Decreto N°9 del MMA, que “Establece norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población”. Esta es la primera norma de emisión de olores que aplica en el territorio nacional, respecto de la cual la SMA implementó una plataforma informática dentro del con el objeto de catastrar las fuentes emisoras -planteles de cerdos en este caso -, con más de 50 planteles identificados con sus características detalladas con 500 fuentes emisoras. Además, el sistema permitió el reporte inicial con el que se establecerán los límites de emisión respectivos.

3.1.8 Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva

En el curso del año 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente implementó nuevas estrategias para llevar a cabo los compromisos dispuestos en el programa de Medidas de Equidad de Género, gestionando para ello un Comité en el cual se lleva un control específico y exhaustivo sobre los avances de estos compromisos, desde Gabinete juntamente con la Sección de Control de Gestión. Este sistema de control realiza una permanente consulta sobre el avance de la implementación de las actividades y medidas comprometidas, a fin de advertir errores o retrasos en su implementación. De este modo, se realizó el trabajo colaborativo durante el año 2023 que permitió el cumplimiento de las seis (6) medidas comprometidas.

De este trabajo, podemos destacar acciones que privilegiaron la continuidad de medidas que se vienen desarrollando de años anteriores, como es el caso de las Capacitaciones y la Política de Personas de la Superintendencia, como una hoja de ruta importante que dicta lineamientos en materia de personal. En aquellas medidas que se consideran innovadoras durante el 2023, se llevó a cabo un cohesionado trabajo con el Área de Comunicaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente, pudiendo lograr como producto el perfeccionamiento y actualización de la Guía de Lenguaje con Enfoque de Género de la SMA y la implementación de una declaración del compromiso institucional con esta temática, mediante la inclusión del elemento perspectiva de género, tanto gráfico como declarativo, en el formado de presentación parte del kit institucional de comunicaciones. Con ello, se asegura la transversalización de este compromiso dentro de todas las áreas de trabajo de la Institución.

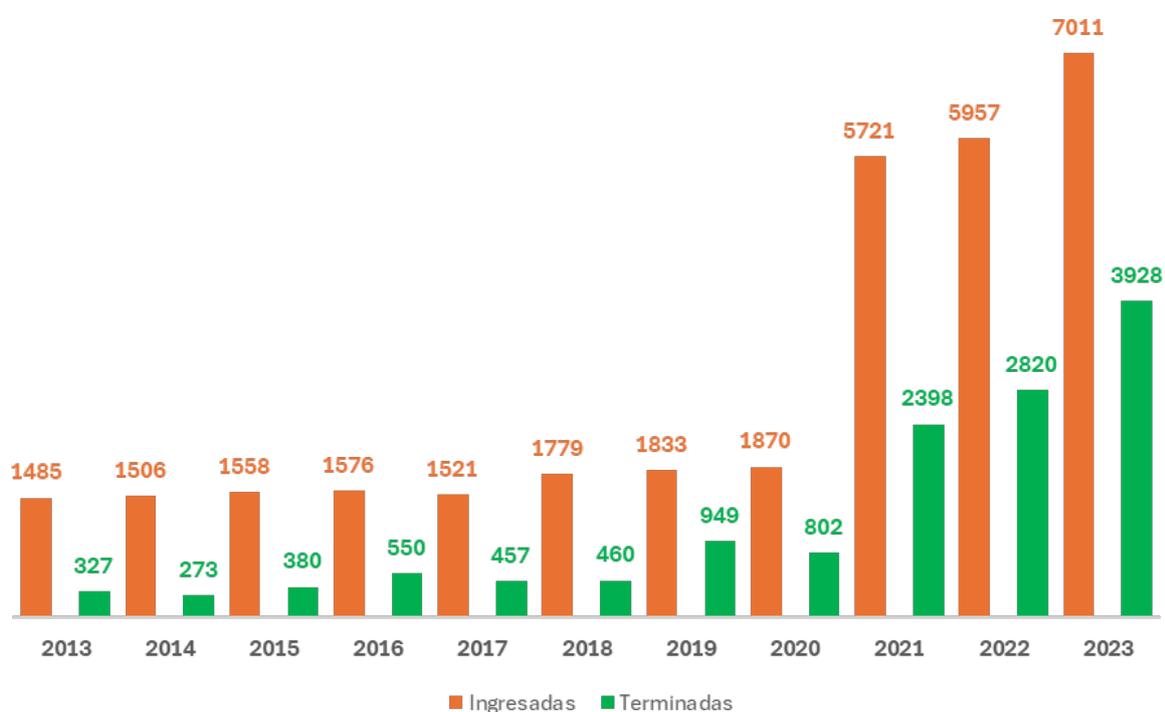
Finalmente cabe destacar, que se implementó la actividad que considera una mayor relación con la ciudadanía, esto es, la incorporación de la perspectiva de género, tanto en el lenguaje utilizado, como en los requerimientos de antecedentes de las personas que se vean individualizadas en el Acta de Fiscalización. Este constituye un instrumento oficial, que inicia los procesos, directamente relacionado con las funciones y objetivos del Servicio, como ente fiscalizador. Este trabajo consideró también realizar actividades en paralelo con el equipo de fiscalización a nivel nacional, aquellas personas que desempeñan funciones en terreno, quienes se vinculan directamente con la ciudadanía y son garantes del cumplimiento de la misión institucional insertos en el territorio. Esta actividad, además de presentar el nuevo instrumento, permitió sensibilizar al equipo, instaurar procesos reflexivos y orientados al cambio, sobre la forma en que nos relacionamos con las personas, incluyendo el concepto de respeto y no discriminación, sin importar las denominaciones que puedan atribuirse. Esto considera los derechos fundamentales de mujeres, hombres, infancias y juventudes, personas LGTBIQ+, migrantes, etc., logrando, de este modo, ver reflejado el compromiso de la SMA con la equidad de géneros en su trabajo territorial. Este proceso, que permitió profundizar sobre el accionar de la Institución y la perspectiva de género, abrió un espacio de discusión sobre la temática con el equipo fiscalizador, quienes levantaron ideas y propuestas sobre cómo avanzar en la incorporación de este principio en la gestión institucional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1. Atención de Denuncias.

Durante los últimos años, la gestión de denuncias ha representado uno de los mayores desafíos para la SMA, debido al alto volumen recibido y la variedad de temáticas que abordan.

En relación con el año 2023, la SMA recibió un total de 7.011 denuncias a la SMA y fueron terminadas 3.928 denuncias.



Si bien existe un aumento sostenido en la presentación de denuncias desde el 2021 cuando se activa la presentación digital, también podemos observar un aumento de 39% de denuncias terminadas. De estas últimas destacan las gestiones de formulación de cargos para casos de ruidos. Respecto a los motivos que originaron las denuncias, el 2023 un 48% del total ingresadas fueron por ruido.

Hitos relevantes 2023

Los avances que a continuación se indican permite afirmar el compromiso institucional en la optimización del proceso de denuncias, abogando por un proceso oportuno y eficaz.

A través de la suscripción de un convenio de colaboración formalizado mediante Resolución Exenta N° 1800, de 2023, la Superintendencia inició un intenso trabajo destinado a abordar de manera integral la problemática de la gestión de denuncias. De allí que el primer paso fue la constitución del Comité de Denuncias, creado mediante la Resolución N° 753, del 04 de mayo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, recientemente ajustado mediante la Resolución N°399, de fecha 25 de marzo 2024. Dicho Comité trabajó durante todo el año 2023, finalizando con una identificación y lineamientos transversales de las distintas materias asociadas a la gestión de denuncias. Entre mayo y octubre de 2023, este comité trabajó con el equipo de la División de Auditoría de la CGR, para identificar las mejoras destinadas a construir un modelo óptimo de gestión de denuncias.

El resultado del comité tuvo los siguientes efectos:

- **Mejoras informáticas:** Se desarrolló un grupo de mejoras al Sistema de Denuncias (SIDEN), plataforma de registro y gestión de las denuncias.
- **Plan de acción de denuncias:** el comité elaboro una serie de puntos a mejorar y una planificación para el año 2024, iniciando con la creación de una oficina de Gestión de Denuncias y Ciudadanía.

3.2.2. Fiscalización Ambiental.

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 16 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental (OS), para realizar un determinado número de actividades en los instrumentos Resolución de Calificación Ambiental (RCA), Normas de Emisión (NE), Normas de Calidad (NC), Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (PPDA), Ley de Impuestos Verdes (LIV), Programas de Cumplimiento (PdC) y Entidades Técnicas de fiscalización ambiental (ETFA) en conjunto con los (OS) cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

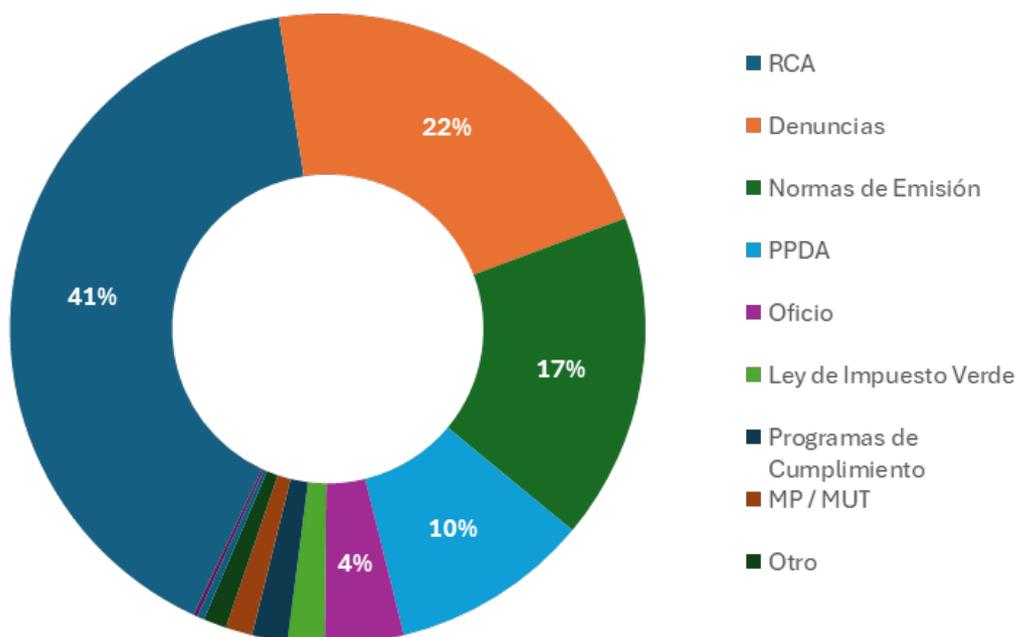
Para el año 2023 se dictó un total de 7 programas y/o subprogramas de fiscalización ambiental. El detalle se presenta a continuación:

Total de Programas y Subprogramas definidos para el año 2023.

N°	Programas y subprogramas de fiscalización ambiental	Resolución SMA
1	Programas y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental	Resolución exenta N°8/2023
2	Programas y subprogramas de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	Resolución exenta N°14/2023
3	Programas y subprograma de Normas de Emisión	Resolución exenta N°11/2023
4	Programa de Normas de Calidad	Resolución exenta N°10/2023
5	Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental	Resolución exenta N°13/2023
6	Programa de Impuestos Verdes	Resolución exenta N°12/2023
7	Programa de Programas de Cumplimiento	Resolución exenta N°9/2023

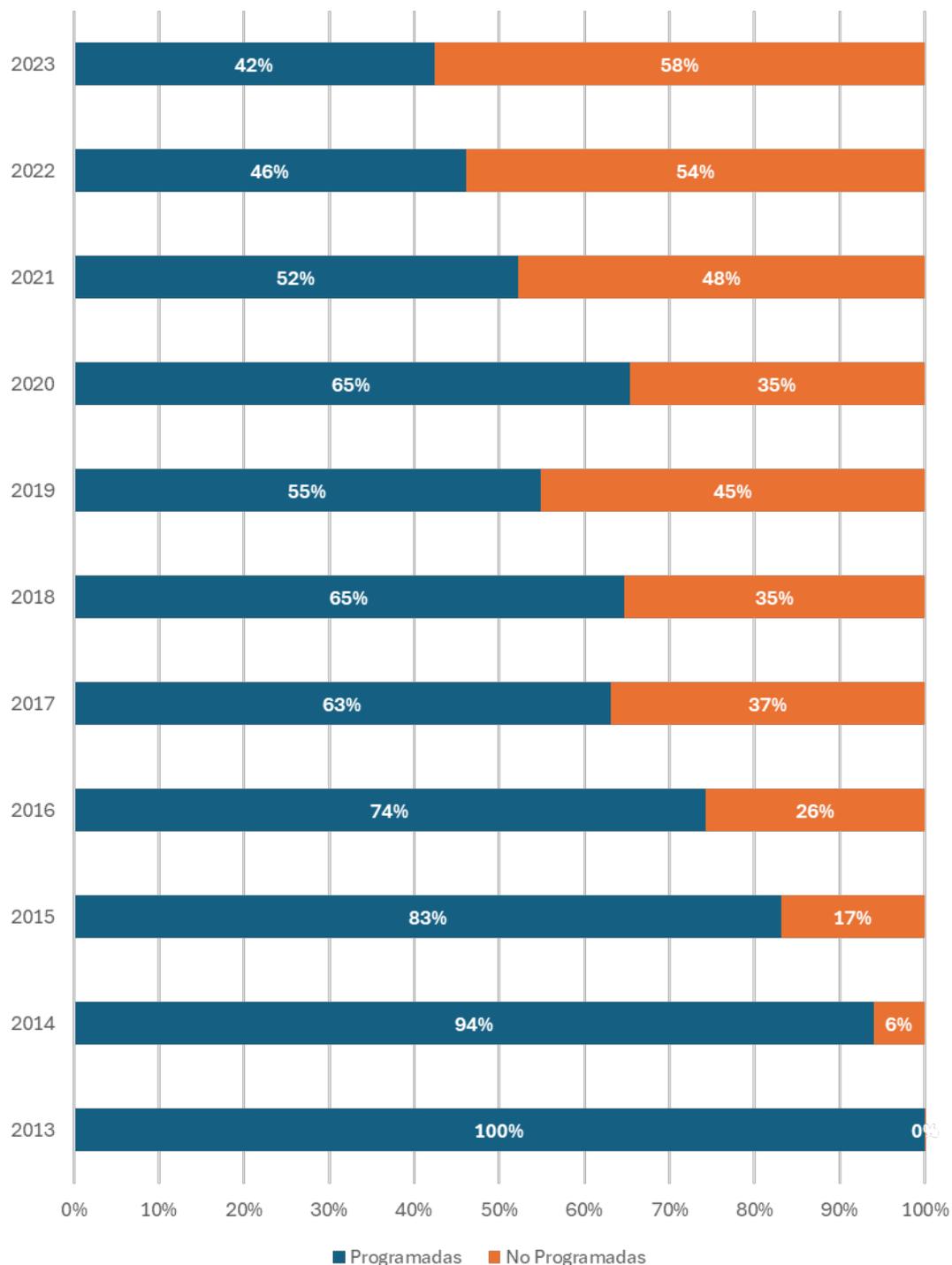
Ejecución de actividades de fiscalización en 2023

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 4.749 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas en su mayoría por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgentes y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. El siguiente gráfico presenta la distribución de las fiscalizaciones por instrumento de origen:



Las actividades de fiscalización se realizan de distintas maneras. Siendo un estándar la Inspección Ambiental y el Examen de Información. Sin embargo, desde los últimos años, la SMA ha desarrollado la capacidad de fiscalizar de masivamente una serie de instrumentos y compromisos ambientales de manera remota. Esto impacta directamente en los resultados de cada año, siendo relevante la fiscalización masiva de Residuos Industriales Líquidos y Centros de Engorda de Salmones.

Teniendo esto en cuenta, y descontando este tipo de actividades, la proporción de actividades de fiscalización no programadas supera a lo programado. Como se puede ver en el siguiente gráfico:



Esta tendencia presenta un aumento sostenido en los últimos 4 años, siendo impulsado principalmente por la fiscalización de denuncias ambientales. Además refleja la necesidad de implementar estrategias específicas para la atención de denuncias en pro de una fiscalización más focalizada en los instrumentos programados.

3.2.3 Entidades Técnicas

3.2.3.1 Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA).

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la SMA, ha sido el diseño, implementación, puesta en marcha y administración del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental-ETFA, el que está operativo desde octubre del año 2016. Esta línea es de gran relevancia, puesto que son las ETFA las que levantan la información ambiental asociada a las áreas disponibles para autorización, a partir de lo cual se toman decisiones.

A la fecha, existen 63 empresas autorizadas como ETFA, para la ejecución de actividades de análisis, medición, muestreo, inspección y/o verificación, en las subáreas disponibles en el sistema ETFA (aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, aguas, sedimentos, suelos, residuos, lodos y compost), con un total de 22.725 alcances autorizados. Asimismo, a la fecha se cuenta con 289 personas naturales autorizadas como Inspectores Ambientales con un total de 2.817 alcances.

Durante el año 2023 se finalizó la tramitación de 39 autorizaciones ETFA (ampliación de alcances y renovación) con 11.875 alcances, mientras que en el mismo periodo se autorizaron 93 personas naturales (autorización por primera vez, ampliación de alcances y renovación) con 841 alcances.

Es importante mencionar que un alcance ETFA es una línea de información técnica, para la que se concede la autorización (compuesto por un mínimo de 6 elementos). El requisito mínimo para otorgar la autorización es estar acreditado según las normas ISO 17025 y/o ISO17020 según corresponda a la actividad que realiza la ETFA. Para mejor visualización, se presentan ejemplos de alcance:

Ejemplos de Alcances

Actividad	Componente Ambiental	Aplicación	Subárea o producto	Método	Parámetro
Análisis	Agua	Emisión	Agua Residual	NCh2313/31: 1999	Benceno
Medición	Aire	Emisión	Ruido	D.S.38/2011 MMA	NPC (Nivel de presión sonora corregido)

Actividad	Componente Ambiental	Aplicación	Subárea o producto	Método	Parámetro
Muestreo	Agua	Calidad	Agua Subterránea	NCh411/11:2022	No aplica

Nota: Si cambia cualquier elemento del alcance, entonces el alcance cambia.

Toda la información asociada a las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental se encuentra en el siguiente enlace:

<https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico>

En relación con el seguimiento y control de las ETFA, durante el año 2023 se realizaron 10 actividades de fiscalización en el marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, de las que se derivaron 6 informes de fiscalización a la División de Sanción y Cumplimiento.

Por otra parte, y como seguimiento del desempeño analítico de las ETFA, el año 2023 la SMA organizó 3 ensayos de aptitud asociada a análisis de metales en aguas residuales y superficiales, y material particulado en filtros como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Es importante mencionar que la SMA está acreditada según la norma ISO17043:2010 como Proveedores de Ensayos de Aptitud con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas, lo que significa que el Servicio ha demostrado su competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud.

Para más información respecto de los programas de ensayos de aptitud, se puede consultar el siguiente enlace:

<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/> ; y para la acreditación de la SMA en:

<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/>

Finalmente, durante el año 2023 se realizaron 39 reuniones de asistencia al cumplimiento en el marco del sistema de entidades técnicas de fiscalización ambiental-ETFAs.

3.2.3.2 Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCA).

Durante el año 2023 no se recibieron solicitudes de autorización ETCA, por lo que se mantiene la autorización de una empresa. Por otra parte, a la fecha existen 5 personas naturales autorizadas como Evaluador de Conformidad Ambiental (ECA).

3.2.3.3 Entidades asociadas a la Ley de Impuesto Verde

El segundo semestre del año 2023 la SMA inició el trabajo para la implementación de entidades técnicas o auditores externos asociadas a la Ley N°20.780 del año 2014, que establece una reforma tributaria y que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, una vez que se publicó el reglamento respectivo (D.S.4 de septiembre de 2023).

Esta Ley permite que los contribuyentes puedan compensar todo o parte de sus emisiones gravadas, para efectos de determinar el monto del impuesto a pagar, mediante la implementación de proyectos de reducción de emisiones del mismo contaminante, sujeto a que dichas reducciones sean adicionales, medibles, verificables y permanentes. Se establece además que, la reducción de emisiones de dichos proyectos deberá ser verificada por un auditor externo autorizado por la superintendencia, y esta última debe mantener un registro autorizado de tales autorizaciones

A este respecto, la SMA publicó en diciembre de 2023 la Resolución Exenta N° 2134 que establece instrucciones generales sobre requisitos que deben cumplir las entidades verificadoras establecidas en el artículo tercero transitorio del decreto supremo N°4 del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

3.2.4 Promoción al cumplimiento.

En el marco de la promoción y asistencia al cumplimiento coordinado desde el Gabinete, durante el año 2023 se realizaron una serie de reuniones y talleres con integrantes públicos y/o privados de distintos sectores a lo largo del país.

Los talleres de promoción están principalmente destinados a instruir y orientar respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de acciones fiscalizadoras y sancionatorias.

En este sentido, durante el año 2023 se realizó un total de 38 instancias, las cuales, se detallan a continuación:

Instancias de Promoción al Cumplimiento realizadas en 2023

N°	Región	Actividad	Organización Pública o Privada	Trimestre realización
1	XVI	Taller de trabajo y retroalimentación casos en DIAs de Áridos	SEA ÑUBLE	Segundo
2	XVI	Taller de trabajo y retroalimentación casos Humedales Urbanos y AAPP	SEA ÑUBLE	Tercero
3	XVI	Taller de trabajo y retroalimentación proyectos de urbanización y loteos	SEA ÑUBLE	Cuarto
4	II	Taller generalidades SMA	Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda	Segundo
5	II	Taller generalidades SMA	Fundación el Gaviotín Chico Mejillones	Segundo
6	XVI	Taller de Denuncias Ambientales y casos regionales	Sociedad Civil	Tercero
7	XVI	Taller de Elusión al SEIA y casos regionales	Regulados	Cuarto
8	XVI	Taller Normativa Ambiental y Ordenanzas Municipales en materia de Áridos	Municipios y Regulados	Cuarto
9	XVI	Taller Alcances Ambientales PPDA - Compensación Ambiental	Regulados	Segundo
10	II	Taller Fiscalización UF Subprogramadas	RENFA	Segundo
11	X	Taller de Ruidos con Iglesias Evangélicas	SMA-ONAR (Oficina Nacional de Asuntos Religiosos - MINSEGPRES)	Segundo
12	XV	Taller experiencias de fiscalización ambiental en la región de Arica y Parinacota	Universidad de Tarapacá	Segundo
13	X	Reunión Funciones y Atribuciones SMA-Denuncias Ambientales	SMA-INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos)	Segundo

N°	Región	Actividad	Organización Pública o Privada	Trimestre realización
14	XV	Taller de Fiscalización ambiental	Servicios Públicos	Tercero
15	IX	Taller de ruidos con sector Inmobiliario	Cámara Chilena de la Construcción (AG) Araucanía	Segundo
16	IX	Taller Sector Piscicultura	Sector Piscicultura	Cuarto
17	IX	Taller Áridos con Municipios	Municipalidades	Cuarto
18	XI	Taller de experiencias de fiscalización en el PPDA 2022	Servicios Competentes	Segundo
19	XI	Taller de competencias ambientales en extracción de áridos	Servicios Competentes	Segundo
20	XI	Taller de Fiscalización Ambiental, aprendizajes y aplicación del método SMA	RENFA	Cuarto
21	XII	Consideraciones y oportunidades de mejora asociadas a seguimiento ambiental de proyectos	SEA Magallanes y RENFA	Segundo
22	XII	Taller de actualización en procedimiento de fiscalización ambiental	RENFA	Tercero
23	VII	Taller Asistencia al Cumplimiento de PDAs Región del Maule y reporte SISAT	Regulados	Segundo
24	I	Taller de ruido con locales nocturnos de Iquique	Regulados	Tercero
25	I	Taller de procedimiento de fiscalización ambiental a OS (fiscalizadores nuevos)	RENFA	Tercero
26	VI	Taller llenado de Acta IA y Reporte Técnico	RENFA	Segundo
27	VI	Taller de capacitación D.S 38 en marco de convenio Municipalidad	I. Municipalidad de Pichilemu	Segundo

N°	Región	Actividad	Organización Pública o Privada	Trimestre realización
28	RM	Asistencia al cumplimiento respecto a Norma de Olores	Asociación de Exportadores de Carnes de Chile A.G.	Segundo
29	RM	Taller N°3 Instrucción General Relaves	Titulares de Unidades Fiscalizables que contienen Depósitos de Relave y cumplen con los atributos señalados en la RES.31/2022	Segundo
30	RM	Taller asistencia al cumplimiento actualización MRV impuesto verde	Establecimientos afectos al impuesto verde	Segundo
31	RM	Taller de Capacitación D.S. 38/2011 MMA y uso de sonómetro	Inspectores municipales de la I. Municipalidad de Renca	Segundo
32	IV	Taller de Capacitación D.S. 38/2011 MMA y uso de sonómetro	I. Municipalidad de Illapel	Segundo
33	IV	Taller de Capacitación D.S. 43/2012 MMA Norma Lumínica	I. Municipalidad de Vicuña	Segundo
34	IV	Taller de Capacitación OIRS y fiscalización de áridos	I. Municipalidad de La Serena	Tercero
35	IV	Taller Asistencia al Cumplimiento Norma de Ruidos	Establecimientos afectos en Avenida del Mar	Tercero
36	IV	Taller Asistencia al Cumplimiento Norma Lumínica	Establecimientos afectos Conurbación Coquimbo/La Serena	Cuarto
37	IV	Taller de capacitación sobre Fiscalización de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental o RENFA	RENFA	Tercero

N°	Región	Actividad	Organización Pública o Privada	Trimestre realización
38	RM	Taller de Fiscalización Ambiental	Consejo del Salmón	Tercero

3.2.5 Rectoría Técnica.

Junto con las labores de fiscalización y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación con lo anterior, durante el año 2023 fueron dictadas 11 instrucciones de carácter general, asociadas a fiscalización ambiental, las cuales pueden ser consultadas en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>

A continuación, se presenta una tabla resumen:

Instrucciones de Carácter General de Fiscalización Ambiental año 2023

N°	N° Resolución	Fecha	Nombre
1	2093	19-12-2023	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2	1920	17-11-2023	Pone término a la extensión de la vigencia de los certificados de verificación y de calibración de los equipos e instrumentos de muestreo y medición que indica.
3	1790	19-10-2023	Dispone extensión de la vigencia de los certificados de verificación y de calibración de los equipos e instrumentos de muestreo y medición que indica.
4	1449	16-08-2023	Dicta Instrucciones de Carácter General que establecen los requisitos técnicos para la instalación, funcionamiento y operación de los instrumentos en estaciones de muestreo y medición de calidad del aire y meteorología.

N°	N° Resolución	Fecha	Nombre
5	1386	04-08-2023	Aprueba instrucción sobre deberes de remisión de información para fuentes afectas reguladas por el Decreto Supremo N° 9, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.
6	1108	28-06-2023	Actualiza listado de paralización de grandes establecimientos industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana.
7	791	09-05-2023	Actualiza listado de paralización de grandes establecimientos industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana.
8	751	04-05-2023	Dicta Instrucciones Generales para fuentes emisoras reguladas por el Decreto Supremo N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico.
9	705	24-04-2023	Establece listado de paralización de grandes establecimientos industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana.
10	580	31-03-2023	Otorga plazo extraordinario para la remisión de datos históricos en los términos que se indica, de la Resolución Exenta N° 343/2022 de la SMA que dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento ambiental del componente ambiental biodiversidad, modificados por la Resolución Exenta N°1174, de 2022 de la SMA
11	585	31-03-2023	Establece Instrucciones Generales para el monitoreo, reporte y verificación de las emisiones afectas al impuesto establecido en el artículo 8° de la Ley N°20.780, modificado por la Ley N°21.210, y deroga la Resolución N°55 Exenta, de fecha 12 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.2.6 Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA)

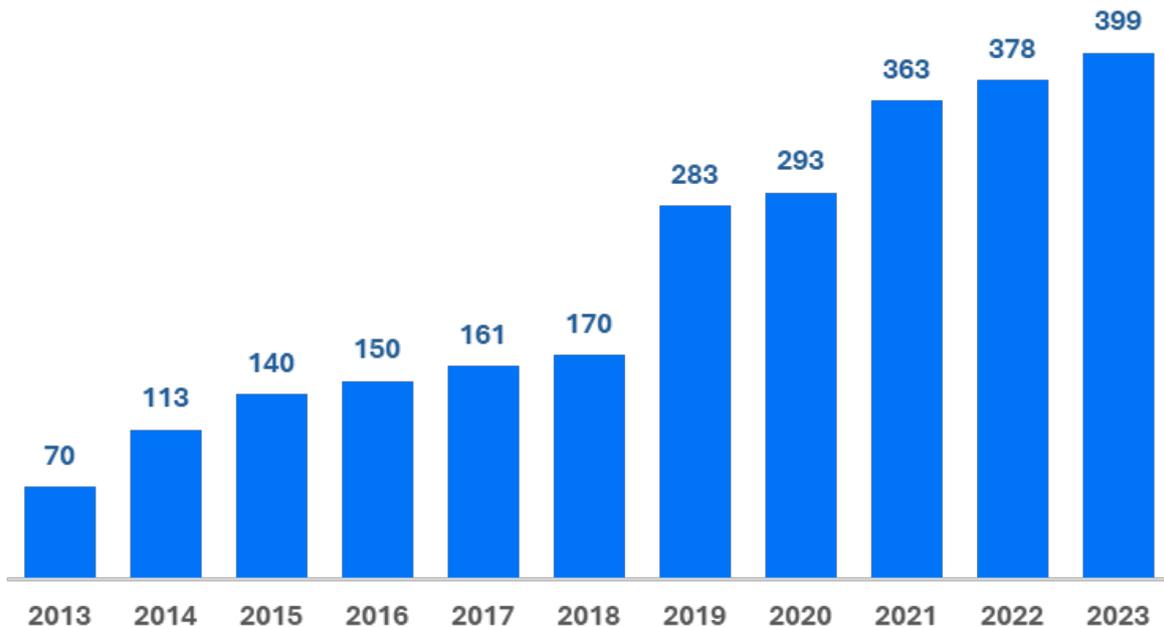
La Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N°20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta, hoy en día por 16 organismos sectoriales. La creación de la RENFA se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración, el cual fue modificado a través de la Resolución Exenta N°789 del 14 de mayo de 2020, a través del cual se incorporó a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) a la Red Nacional de Fiscalización Ambiental.

Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2023, es posible indicar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, se ha avanzado en los siguientes ejes:

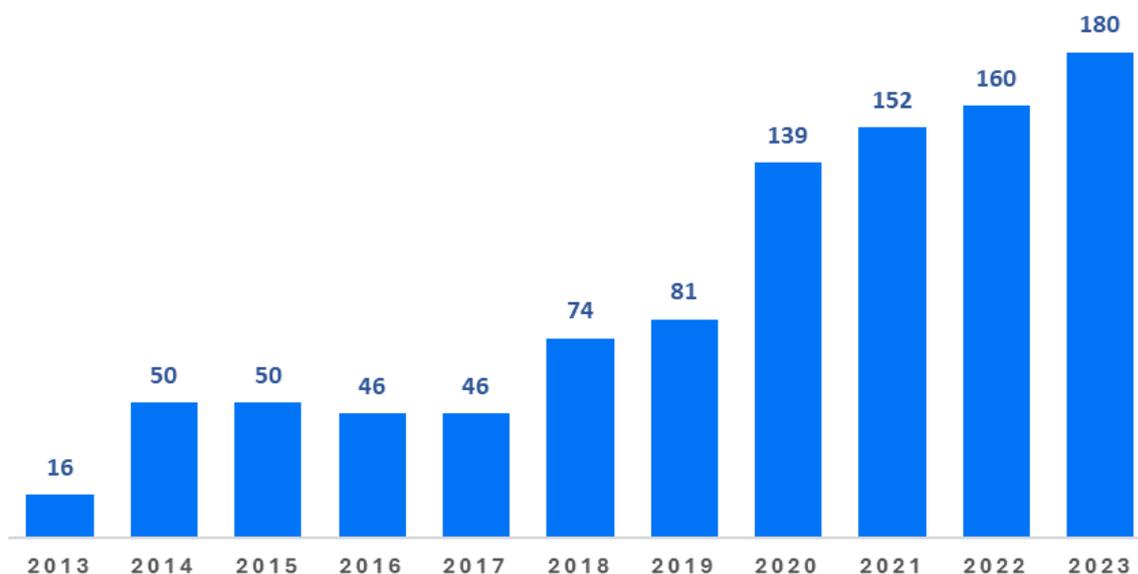
- **Gestión de la Fiscalización:** durante el mes de diciembre de 2023, se dictaron las resoluciones de Programas y subprogramas de fiscalización ambiental para el año 2024, ello en el marco de la ejecución de Ciclo de Programación 2024, que consideró la ejecución de las consultas anuales de validación regional, para el caso de los programas y subprogramas de RCA.
- **Gestión de Fiscalización:** particularmente en el marco de la Línea de Trabajo “Cooperación Técnica”, durante el año 2023 se suscribió el convenio de comodato entre la SMA y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a través del cual se hizo entrega a SERNAPESCA de una Cámara Sumergible ROV.
- **Gestión de Competencias:** durante el año 2023 se realizó un Taller de Capacitación al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), referido al Procedimiento de Fiscalización Ambiental de la SMA; efectuado con fecha 28 de julio de 2023.
- **Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Estatal:** particularmente en el marco de la línea de trabajo “Cooperación y Asistencia Jurídica”, durante el año 2023, a través de la Resolución Exenta SMA N°1815 del 25 de octubre de 2023, se aprobó el Convenio de Participación entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

3.2.7 Procedimientos Sancionatorios

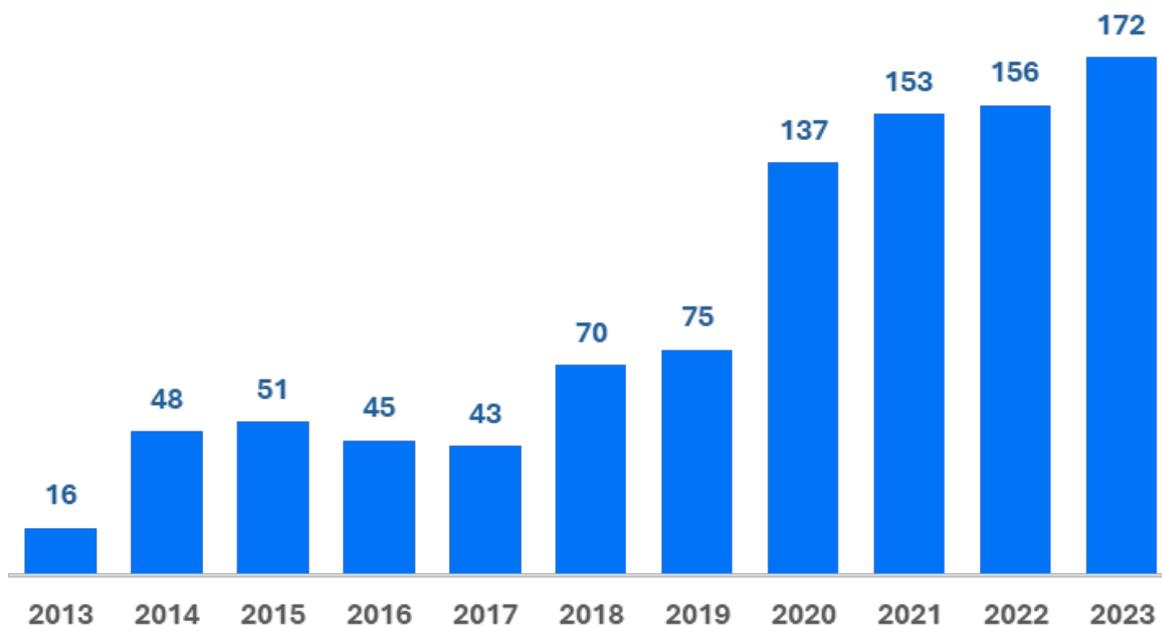
Durante el año 2023, se iniciaron 399 procedimientos sancionatorios, alcanzando la mayor cantidad de Formulaciones de cargos en la historia de la SMA. El 72% de estos casos se origina a partir de fiscalizaciones a denuncias. Por otra parte, la Normas de Emisión con un 57% de los casos, fue el instrumento que lideró la contabilidad de los procesos sancionatorios iniciados, seguido de RCA y Elusiones con un 25% del total.



Adicionalmente, en cuanto al cierre de procesos de investigación en la División de Sanción y Cumplimiento, se evidencia que 2023 fue el año con mayor producción de dictámenes en la historia de la SMA (180 casos).



En 2023, se emitieron 172 resoluciones sancionatorias, número que se relaciona directamente con la cantidad de dictámenes elaborados por la División de Sanción y Cumplimiento, y en consecuencia también corresponde al año con mayor producción de resoluciones sancionatorias desde la entrada en funcionamiento de esta Superintendencia.



3.2.8 Programas de Cumplimiento

El año 2023 alcanzó una cifra récord de Programas de Cumplimiento presentados en la historia de la SMA, con 237, mientras que el volumen de casos aprobados y rechazados igualó los máximos históricos de gestión, solo con 2 casos por debajo de 2021.



Ejecutados Satisfactoriamente / insatisfactoriamente (Fiscalía)

2023 fue el año donde se alcanzó la mayor cantidad de evaluaciones de la ejecución de Programas de Cumplimiento en la historia de la SMA (102 casos), sumando casos en donde se dio cuenta de su ejecución satisfactoria y aquellos donde se determinó reiniciar el procedimiento sancionatorio por el incumplimiento del PDC.

3.2.9 Plataforma tecnológica de la SMA e incentivo al cumplimiento mediante la gestión de la información.

3.2.9.1 Plataformas informáticas de la SMA.

- **Sistema de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**

Se desarrolló una nueva herramienta informática en el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley N° 20.920) la cual permitió la recolección de datos para el primer producto prioritario definidos por el MMA (neumáticos). De esta manera se cumplió el primer hito de recepción de información asociado al informe de avance, mientras que para el 2024 se planifica trabajos para la incorporación del segundo producto prioritario de Envases y Embalajes, así como la generación de informes de fiscalización ambiental semiautomatizados.

- **Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT)**

Se realizaron diversas y significativas mejoras al Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) para la incorporación de nuevas funcionalidades ante cambios en las regulaciones ambientales de la componente aire, o bien, para optimizar la gestión interna de la SMA. Entre estas mejoras destacan el “Módulo de Declaración para Normas de Producto” el que permitió el registro de importadores de grupos electrógenos y maquinaria móvil fuera de ruta para importación al país; incorporación del módulo de compensación para el impuesto verde, el cual gestiona los proyectos de reducción, y genera informes de verificación y certificados; y un módulo de olores con catastro para fuentes afectas a nueva norma olores de planteles porcinos (D.S. 9/2023 MMA).

- **Sistema de Denuncias Ciudadanas (SIDEN)**

Desarrollo de mejoras en las herramientas de denuncia institucionales (portal ciudadano y SIDEN) con la finalidad de agilizar la tramitación de estas y proveer una mejora de servicios a la ciudadanía. Entre las modificaciones se destaca una automatización de los reportes y un panel de gestión de denuncia para fiscalizadores, elementos que permiten el trámite más expedito de las denuncias. Adicionalmente, se mejoró la retroalimentación al denunciante para informarle paso a paso el avance en la gestión de su denuncia a través de su portal ciudadano. Esta y otras mejoras van en línea con las recomendaciones hechas por Contraloría General de la República y la estrategia institucional de la gestión de denuncias ambientales.

- **Sistema de Procedimientos Sancionatorios (SIPROS): Automatización RILES**

En la lógica de mejora continua de los sistemas de negocios de la SMA, se incorporaron funcionalidades adicionales al Sistema de Procedimientos Sancionatorios (SIPROS), particularmente en lo referente a las normas que regulan los residuos líquidos. En efecto, se realizó una automatización documental de los distintos archivos que se deben generar en la tramitación

de estos procedimientos tales como la formulación de cargos, dictámenes, y notificaciones de manera que las y los profesionales de la División de Sanción y Cumplimiento cuenten con una herramienta versátil y masiva de generación documental para maximizar el número de procesos que puedan dar curso.

3.2.9.2 Herramientas analíticas para el cumplimiento y gestión ambiental

- **Alertas para la gestión de contingencias en Centros de Engorda de Salmones**

A partir de los datos recopilados de conexiones en línea, se desarrolló un sistema de alertas de bajas de oxígeno disuelto en la columna de agua para los centros de engorda de salmones a nivel nacional. Las bajas de este parámetro pueden implicar mortalidades masivas de individuos, generando relevantes contingencias ambientales que la autoridad ambiental debe estar informada para aplicar las gestiones correspondientes con organismos sectoriales y el sector regulado. De esta manera, la SMA sigue complementando sus acciones basadas en datos promoviendo una reacción más rápida para beneficios del medio ambiente.

- **Estrategia de relaves: automatización de análisis para la fiscalización ambiental**

Se desarrolló herramientas analíticas que procesan los datos de las conexiones en línea de los tranques de relave como insumo de la fiscalización ambiental de dichas fuentes. Esta es la primera vez que se incorpora herramientas automatizadas en dicho sector industrial proporcionándole más evidencia y baja utilización de horas profesionales. Esta actividad forma parte de una estrategia de relaves a nivel institucional y se planifica una mayor fiscalización durante el año 2024 utilizando estos métodos analíticos.

3.2.10 Defensa Judicial

La Fiscalía de la SMA, y en particular la Sección de Litigios, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados durante el año 2023:

Sentencias dictadas el año 2023, en causas en las que la SMA es parte

Sentencias	Instancia	N°	% Resultados favorables
Reclamaciones	Tribunales Ambientales	57	72%
Solicitudes de Medidas provisionales	Tribunales Ambientales	12	91%
Recursos de protección y apelación contra la SMA	Corte de Apelaciones	22	77%
Sentencias de casación y apelaciones de protección	Corte Suprema	23	48%

Durante el 2023, fallaron 57 causas en los Tribunales Ambientales. De ellas, 16 resultaron desfavorables y 41 favorables a la SMA.

En esta misma línea, la Superintendencia presentó 12 solicitudes de medidas provisionales ante los Tribunales Ambientales, siendo 11 de ellas autorizadas.

Adicionalmente, se fallaron 14 recursos de protección ambiental por Cortes de Apelaciones. De ellos, todos resultaron favorables.

Durante el mismo año, la Corte Suprema falló 13 causas en sede de apelación de protección ambiental y sentencias de casación. Al respecto, 8 resultaron favorables a la SMA y 5 desfavorables.

Considerando la totalidad de sentencias dictadas durante el 2023, la Superintendencia ha tenido resultados favorables en el 69% de los casos, lo que equivale a 70 decisiones favorables, de un total de 102.

En comparación con años anteriores, se ha consolidado el aumento progresivo en el ingreso de reclamaciones y recursos de protección.

Teniendo en cuenta que desde el año 2019 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios de carácter ambiental, las Cortes de Apelaciones, en su mayoría, siguen rechazándolos, principalmente, por no ser la vía idónea para los asuntos ambientales desde la entrada en vigor de la nueva institucionalidad ambiental. La mayoría de las decisiones de las Cortes de Apelaciones sobre este tema han sido respaldadas por la Corte Suprema.

De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad- de la Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

3.2.11 Red LAFICA

Durante 2023, la SMA inició su periodo de 3 años de la presidencia pro tempore de la Red Latino Americana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA), En este contexto, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se dio impulso a la elaboración de 3 notas técnicas y 3 talleres con participación de los países de la Red; se realizó una capacitación por parte de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) a funcionarios de 6 países de la RED en el National Enforcement Investigations Center (NEIC); se desarrollaron reuniones bilaterales para avanzar en materia de fiscalización de impactos ambientales transfronterizos; se dio impulso a las redes sociales y sitio web; y se desarrolló el Dialogo Regional de Política en Licenciamiento y Fiscalización Ambiental para América Latina y el Caribe, en la ciudad de México.

Asimismo, con el apoyo de la agencia alemana GIZ, y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Perú (OEFA), se realizó un intercambio de profesionales de la SMA a la ciudad de Lima y alrededores a conocer el manejo de pisciculturas en términos ambientales.

3.2.12 Escazú

La SMA, como parte de la Institucionalidad Ambiental y comprometida con la implementación del Acuerdo, el 24 de enero de 2023 dio inicio al plan de trabajo y a la estrategia para avanzar hacia la implementación y cumplimiento del Acuerdo, mejorando progresivamente los estándares del servicio en la materia, desde una visión pragmática y progresiva, considerando capacidades presupuestarias y materiales.

Este plan de trabajo consta de tres ejes:

a) Colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente en la ejecución del Plan de Implementación Participativa de Escazú Chile (en adelante "PIPE"), que tiene por objeto evaluar -con la significativa participación del público- las brechas, oportunidades y medidas prioritarias para la aplicación efectiva del Acuerdo.

El PIPE está organizado en torno a cinco líneas estratégicas:

- (i) Acceso a la información ambiental, cuyo objetivo implementar un sistema eficiente y accesible para el manejo de la información ambiental garantizando el acceso gratuito, la generación y actualización continua y la comprensión amplia de los datos por todas las personas interesadas.
- (ii) La participación en la toma de decisiones ambientales, cuya meta es fortalecer los marcos de participación ciudadana en la gestión ambiental a nivel nacional, regional y local, alineándolos con los principios y estándares del Acuerdo de Escazú.
- (iii) El acceso a la justicia ambiental, cuyo objetivo es desarrollar acciones que potencien la educación y difusión de herramientas de acceso a la justicia ambiental y faciliten la asistencia legal y técnica, promoviendo procedimientos eficientes para asegurar las garantías del debido proceso en asuntos medioambientales.
- (iv) Sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, cuyo objetivo es generar mayor conocimiento y reconocimiento a la labor que realizan personas, organizaciones y grupos que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.
- (v) El fortalecimiento de capacidades y cooperación, cuyo objetivo es promover instancias para el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización ambiental de diversos actores de la sociedad, así como espacios de cooperación, alianzas e intercambios entre países.

Finalmente cabe hacer presente que el PIPE se contempla la participación de la Superintendencia del Medio Ambiente tanto en las acciones generales para la consecución de los objetivos de las líneas estratégicas de acuerdo de Escazú, como en la suscripción de 13 compromisos específicos asociados a la gestión de la SMA y que se encuentran individualizados en el anexo N°2 de dicho instrumento.

b) Colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de México (PROFEPA): Este proyecto busca avanzar en la plena y efectiva implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia, así como la protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, identificando oportunidades y desafíos para su aplicación, acorde a las respectivas realidades nacionales, generando recomendaciones para su fortalecimiento y mejora, desde la perspectiva de las agencias de Fiscalización Ambiental.

c) Desarrollo del Plan Participativo de Diagnóstico e Implementación del Acuerdo de Escazú, de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo objeto es la elaboración de aquellos insumos requeridos para el diseño y publicación de una hoja de ruta para la implementación del Acuerdo en el quehacer del servicio, señalando medidas, gestiones, unidades responsables y prioridades.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

4.1 Acuicultura

El objetivo para el año 2024 es lograr un mayor cumplimiento de la normativa en el sector acuícola mediante la continuación de la estrategia de vigilancia ambiental de los Centros de Engorda de Salmones. Esto implica colaborar con servicios como SERNAPESCA y SUBPESCA, avanzar en el seguimiento y fiscalización masiva y remota del posicionamiento y producción de los centros, así como agilizar los procesos de sanción e incentivo al cumplimiento, priorizando casos en áreas protegidas. Se incluirán estructuras anexas al análisis de posicionamiento y se desarrollarán estrategias para abordar nuevas líneas de trabajo en el sector acuícola.

En enero del año 2024, se mejoró la conectividad de los parámetros ambientales, permitiendo el acceso a alertas de oxígeno disuelto en tiempo real a través del correo electrónico para los centros conectados, y se facilitó el acceso a datos de temperatura, salinidad y oxígeno disuelto a los servicios públicos relacionados con contingencias ambientales.

4.2 Fiscalización remota

Para ampliar la cobertura de fiscalización ambiental y promover la gestión preventiva de los compromisos ambientales, la SMA implementará herramientas tecnológicas que permitan realizar fiscalizaciones remotas de manera masiva durante el año 2024, avanzando con un enfoque en calidad del aire, recursos hídricos, biodiversidad y cambio climático. Lo anterior, mediante imágenes satelitales, sistemas de monitoreo continuo en línea y análisis avanzado de datos para detectar desviaciones tempranas. En dicho sentido, y como se mencionó, se priorizará la fiscalización en centros de engorda de salmones, tranques de relave mineros, proyectos en el Salar de Atacama y áreas críticas como Concón, Quintero y Puchuncaví.

4.3 Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida al Productor

Considerando que, para mayo de 2024, los Sistemas de Gestión de neumáticos y de envases y embalajes aprobados por el MMA deberán presentar sus informes finales de cumplimiento de metas, la SMA abordará las estrategias de fiscalización y sanción de la responsabilidad extendida del productor. Para ello, la SMA ha determinado varios ejes temáticos que serán abordados por equipos internos enfocados en estrategias de fiscalización y sanción, auditores externos, desarrollo de sistemas informáticos y análisis de situaciones particulares.

Por otro lado, se continuará con el trabajo conjunto con el MMA para el desarrollo del sistema informático de envases y embalajes durante el año 2024.

4.4 Impuesto Verde

El principal hito del 2024 es el reporte de las emisiones afectas a pago del impuesto al Servicio de Impuestos Internos. Este reporte considera la cuantificación de las emisiones incluyendo el descuento por la cancelación de certificados de reducción de emisiones. Este año se desarrollarán nuevas funcionalidades al Sistema de Seguimiento Atmosférico que faciliten su uso y mejoren las capacidades de gestión de la información de la SMA. También se avanzará en la conectividad con las plataformas de MMA.

4.5 Norma de emisión de olores en planteles porcinos

Durante el 2024 la SMA avanzará en la formalización de los límites de emisión de olor, de acuerdo con las reducciones de emisiones establecidas en la norma. De esta manera y con el uso de la información cargada en el Sistema de Seguimiento Ambiental se establecerán los límites de emisión de cada plantel afecto. También se desarrollarán nuevas funcionalidades en la plataforma informática, de manera de facilitar su uso y aumentar sus capacidades. Todas estas acciones irán acompañadas del desarrollo de actividades de fiscalización, las que se ejecutarán en coordinación con las distintas oficinas regionales involucradas.

4.6 Norma de Emisión de Luminosidad Artificial, Decreto N°1 del año 2022 del MMA

En octubre del año 2023 se publicó la Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por Alumbrados de Exteriores, como resultado de la revisión del Decreto N°43 del año 2012 del MMA. En vista ello, para 2024 se iniciará la implementación de un sistema de fiscalización y cumplimiento a nivel nacional, ampliando el alcance de la norma a todo el territorio nacional desde las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. La SMA se enfocará en establecer procedimientos para la certificación de luminarias y verificar el cumplimiento de las exigencias de la norma, coordinando con entidades como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Se fortalecerá la difusión del instrumento, especialmente en áreas de protección especial.

4.7 Ley de Delitos Económicos y Ambientales

El año 2013 se publicó la Ley N°20.595, que establece delitos económicos y delitos contra el medio ambiente. Esta ley sistematiza una serie de delitos con contenido ambiental ya existentes y crea nuevos delitos de relevancia ambiental tanto en el Código Penal, como delitos incorporados en los art. 37 bis y 37 ter de la Ley Orgánica de la SMA.

El año 2024 la SMA continuará trabajando colaborativamente con el Ministerio Público en el convenio de cooperación. En especial, se continuará el trabajo en la mesa de trabajo y se llevarán a cabo programas de formación dirigidos a los funcionarios del Ministerio Público y la SMA.

4.8 Apoyo en implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

En el año 2023 se publicó la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), con el objetivo de fortalecer la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país. Dentro de las funciones de este nuevo Servicio, se establecen la fiscalización, sanción y el desarrollo de sistemas informáticos. En este contexto, dada la experticia de la SMA en la materia, durante 2024 se brindará apoyo al Ministerio del Medio Ambiente en el proceso de instalación del SBAP y en particular en la elaboración de reglamentos que derivan de la Ley N°21.600.

4.9 Entidades Técnicas de Nuevas Leyes

La SMA tiene el desafío el año 2024 de avanzar en la implementación de las entidades técnicas o auditores externos asociados a cuatro cuerpos legales promulgados, en los que se incluye a estas entidades como actores relevantes, cuya función es realizar actividades de verificación, entendiéndose como tal a la evaluación basada en evidencia objetiva que respalda el cumplimiento de requisitos especificados en cada cuerpo legal. A saber:

- **Ley N° 20.920 del año 2016:** establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, y tiene como principal instrumento un mecanismo en virtud del que los productores de productos prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país.

- El D.S. 8 del 2017 que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la ley N° 20.920, establece en su artículo 21, que los auditores externos que presten servicios de certificación de los informes de cumplimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas deberán estar autorizados ante la Superintendencia del Medio Ambiente, por lo que se está elaborando una instrucción general que establece el alcance de las auditorías en el marco de la mencionada Ley.
- **Ley N° 21.455 del 2022:** marco de cambio climático, que tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático.
- Al igual que la anterior, esta Ley incluye la participación de auditores externos autorizados por la superintendencia, para realizar la verificación, en este caso de reducción o absorción de emisiones de los proyectos por el MMA, por lo que la SMA debe avanzar en su implementación, una vez que se publique el reglamento respectivo.
- **Ley N° 21.368 del 2021:** regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, tiene por objeto proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de productos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso, y la regulación de las botellas plásticas desechables. Esta Ley establece que la verificación del cumplimiento de los requisitos que señale el reglamento (el que aún no ha sido publicado), deberá ser realizada por entidades técnicas. Por lo que la SMA debe avanzar también en la implementación del sistema para estas entidades.
- **Ley N°20.780 del año 2014:** establece una reforma tributaria y modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. A este respecto la SMA debe continuar con la implementación del sistema de auditores externos, según lo mencionado en el punto 3.2.1.4.3 del presente documento.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	39
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	49
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	50
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	53

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	140	97.90%	124	99.20%	264
Planta	3	2.10%	1	0.80%	4
Total	143	100.00%	125	100.00%	268

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	5	3.50%	2	1.60%	7
Directivos	3	2.10%	2	1.60%	5
Auxiliares	0	0%	1	0.80%	1
Profesionales	96	67.13%	85	68.00%	181
Administrativos	11	7.69%	5	4.00%	16
Total	143	100.00%	125	100.00%	268

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	29	20.28%	34	27.20%	63
ENTRE 35 y 44 AÑOS	74	51.75%	53	42.40%	127
ENTRE 45 y 54 AÑOS	29	20.28%	31	24.80%	60
ENTRE 55 y 59 AÑOS	10	6.99%	4	3.20%	14
ENTRE 60 y 64 AÑOS	1	0.70%	3	2.40%	4
Total	143	100.00%	125	100.00%	268

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	3	75.00%	5	83.33%	8
Suplente	1	25.00%	1	16.67%	2
Total	4	100.00%	6	100.00%	10

**Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada
(mujeres y hombres)**

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	1	25.00%	0	0%	1
Auxiliares	2	50.00%	0	0%	2
Profesionales	1	25.00%	5	83.33%	6
Fiscalizadores	0	0%	1	16.67%	1
Total	4	100.00%	6	100.00%	10

**Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio
(mujeres y hombres)**

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	1	16	23
(b) Total de ingresos a la contrata año t	5	38	40
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	20,00%	42,11%	57,50%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	1	15	21
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	1	16	23
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	93,75%	91,30%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	14	41	26
(b) Total dotación efectiva año t	250	247	268
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	5,60%	16,60%	9,70%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	1	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	0	40	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	14	0	25
Total de ceses o retiros	14%	41%	26%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	5	14	40
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	14	41	26
Porcentaje de recuperación (a/b)	35,71%	34,15%	153,85%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	5	4	4
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	4	8	42
(b) Total Contratos efectivos año t	245	243	264
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	1,63%	3,29%	15,91%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	247	225	276
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	98,80%	91,09%	102,99%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	72619	330048	108192
(b) Total de participantes capacitados año t	719	764	1548
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	101,00	432,00	69,89

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	21	38	35
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	4,76%	2,63%	2,86%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	225	3462	347
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,90	14,02	1,29

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	206	1622	137
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,82	6,57	0,51

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	16	477	0.08
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,06	1,93	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	112	1875	229
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,45	7,59	0,85

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	226	225	209
Lista 2	7	8	15
Lista 3	0	0	1
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	233%	233%	225%
(b) Total Dotación Efectiva año t	250	247	268
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	93.20%	94.33%	83.96%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	2	8
(b) Total de ingresos a la contrata año t	5	38	40
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	5,26%	20,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	2	8
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	4	3	5
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	66,67%	160,00%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	3	2	8
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	4	3	5
Porcentaje (a/b)	75,00%	66,67%	160,00%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Fortaleceremos la capacidad nacional de fiscalización ambiental, articulando los servicios y destinando más recursos para la vigilancia ambiental y el monitoreo de la biodiversidad.	Terminado
Proveer recursos para la formación y capacitación de cuadros fiscalizadores técnicos y profesionales, en todas las regiones.	En diseño

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
22	11,3	3,8	100%	371.225

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Se actualizó y difundió el Procedimiento institucional de Reclutamiento y Selección con perspectiva de género e inclusión. Este documento define las etapas y los mecanismos que orientarán los procesos de reclutamiento y selección de esta Superintendencia, y tiene por finalidad garantizar la igualdad de oportunidades y el trato equitativo para hombres, mujeres y disidencias sexo-genéricas en el ingreso a los cargos provistos. A la fecha, el Procedimiento se encuentra vigente, fue difundido mediante correo electrónico dirigido a todo el funcionariado y se publicó en el aplicativo de Recursos Humanos.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	A partir de los resultados obtenidos en el "Diagnóstico de Brechas de Género y otras prácticas discriminatorias", así como en otras instancias de consulta al funcionariado, se identificó la necesidad de profundizar en las temáticas de género, particularmente mediante actividades de capacitación dirigidas a aquellas personas que ejercen cargos de responsabilidad y dirección de equipos. De esta forma, durante el 2023 se realizaron 2 capacitaciones "Liderazgo con perspectiva de género para la Alta Dirección Pública" y "Por una Acción Climática con enfoque de Género". Ambas contaron con un alto nivel de participación, por lo que para el 2024 se ha definido dar continuidad a esta medida, incluyendo en el Plan anual de Capacitación parte de la oferta de cursos ofrecidos por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Se actualizó y difundió la Guía de Lenguaje con Enfoque de Género, instrumento que permitirá incorporar un lenguaje inclusivo dentro de las comunicaciones escritas, verbales y gráficas de la Institución, contribuyendo a la eliminación de estereotipos de género, sesgos sexistas y las distintas formas de discriminación que constituyen la base de la desigualdad.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Auditoría externa de mantención de la Norma NCh3263	Se mantuvo la certificación de la NCh3262 y el Sello Iguala Conciliación, mediante la aprobación satisfactoria de las auditorías de la entidad certificadora.
Plan de Comunicaciones Género	Se desarrollaron campañas de información y actividades de reflexión y discusión en materias de género, logrando así que las personas tengan una participación significativa y relevante en las acciones en materia de género y su implicancia en la gestión del Servicio.
Actualización PPT institucional	Se actualizó el diseño de la PPT de uso institucional, incorporando una lámina que declara el compromiso de la Superintendencia con el enfoque de género y equidad, además del logo Sello Iguala y SGIC.
Actualización Acta de Fiscalización	Se modificó el Acta de Fiscalización para inspecciones ambientales, incorporando lenguaje inclusivo.

Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html
		https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

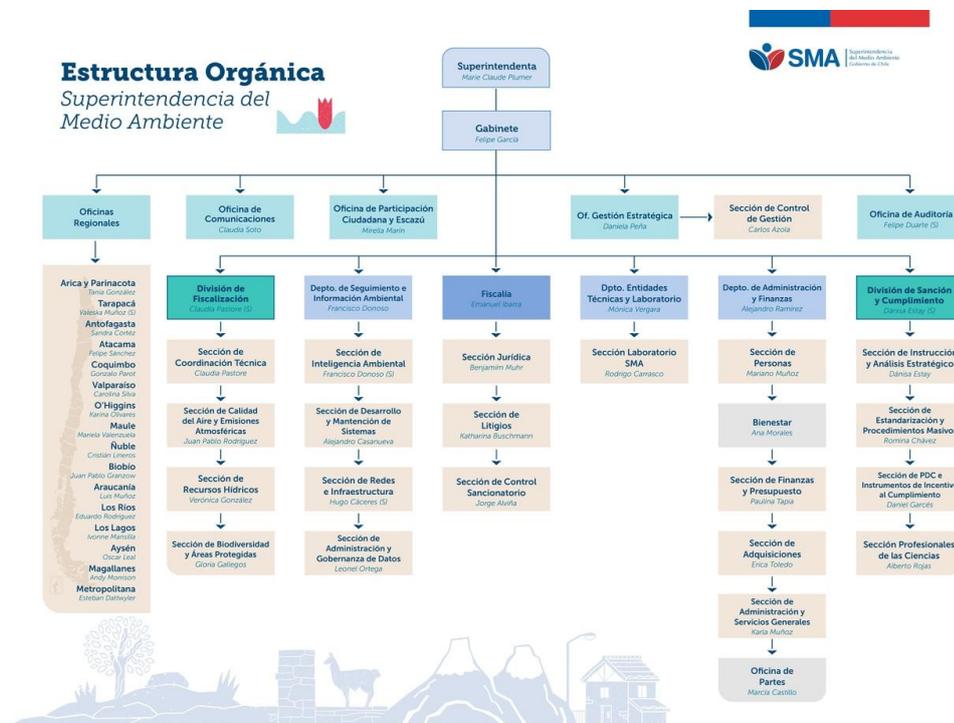
Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Marie Claude Plumer Bodin
Jefe de Gabinete	Felipe García Huneus
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto
Jefatura División de Sanción y Cumplimiento	Daniel Garcés Paredes
Jefatura División de Fiscalización	Claudia Pastore Herrera
Fiscal (S) (ago-dic)	Jorge Alviña Aguayo
Jefatura División de Sanción y Cumplimiento (S) (mar-oct)	Dánisa Estay Vega